

TEMUCO, **03 SEP 2013**

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de agosto 2013 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) CRISTINA DEL PILAR AGUILERA TRAIPE

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Turismo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

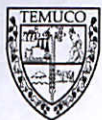
4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de agosto 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTINA DEL PILAR AGUILERA TRAIPE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Técnico en Turismo	
Función : apoyo al Programa Turismo en las siguientes funciones: A)Apoyo en la atención de público de la oficina de información turística de la comuna de Temuco.- B)Proporcional información oral y escrita solicitada por turistas pasajeros y otros de acuerdo a necesidades y demanda.- C)Apoyo en ejecución de eventos y actividades Municipales.- D)Elaboración de informes y estadísticas comunal de servicios turísticos y programas City Tour de la comuna de Temuco.- E)Aplicación de encuesta de satisfacción al cliente y evaluación servicio de City Tour de la comuna de Temuco.- F)Confeción , actualización y mantención de catastro de servicios y productos turísticos de la comuna y región.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 400.500.- 4 cuotas de \$ 367.500.-	Monto Total: \$ 1.870.500.-
Periodo desde : 01 de agosto 2013	Hasta: 31 de diciembre 2013
Imputación : 21.04.004.209.001	C.C: 12.09.01



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.870.500.- (Un Millon Ochocientos Setenta Mil Quinientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2013, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 09 "Programa Turismo"
 ACTIVIDAD: 001 "Gastos Operacionales Turismo"
 CENTRO DE COSTO: 12.09.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 209001
PRESUPUESTO VIGENTE	30.528.000
MONTO COMPROMETIDO	24.893.500
MONTO COMP.PTE.DCTO.	1.870.500
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	3.764.000
REF. N	6757 23-08-2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
PROGRAMAS

En la ciudad Temuco, con fecha 01 de agosto 2013, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700 – 7, representada por su alcalde, señor **MIGUEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° _____ ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y el señor (a) **CRISTINA DEL PILAR AGUILERA TRAIPE**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° _____ de profesión o nivel educacional Técnico en Turismo domiciliado en calle _____ de la comuna de Temuco, en adelante "el Prestador" han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

ARTÍCULO PRIMERO
COMETIDOS ESPECÍFICOS

La Municipalidad contrata al Prestador (a) para que éste (a) preste sus servicios para los siguientes cometidos específicos de apoyo y colaboración a la Dirección de Turismo en Promoción y Difusión en las siguientes funciones:

- A) Apoyo en la atención de público de la oficina de información turística de la comuna de Temuco.-
- B) Proporcional información oral y escrita solicitada por turistas pasajeros y otros de acuerdo a necesidades y demanda.-
- C) Apoyo en ejecución de eventos y actividades Municipales.-
- D) Elaboración de informes y estadísticas comunal de servicios turísticos y programas City Tour de la comuna de Temuco.-
- E) Aplicación de encuesta de satisfacción al cliente y evaluación servicio de City Tour de la comuna de Temuco.-
- F) Confeción, actualización y mantención de catastro de servicios y productos turísticos de la comuna y región.-

ARTÍCULO SEGUNDO
VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato de honorarios regirá desde el 01 de agosto 2013 al 31 de diciembre 2013.

ARTÍCULO TERCERO
HONORARIOS PACTADOS

El monto total de los honorarios pactados por los servicios contratados expresados en los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato corresponde a la suma bruta de \$ 1.870.500.- (Un Millon Ochocientos Setenta Mil Quinientos Pesos) los cuales serán pagados en la forma establecida en el artículo siguiente.

ARTÍCULO CUARTO
FORMA DE PAGO

La suma de \$ 1.870.500 (Un Millon Ochocientos Setenta Mil Quinientos Pesos) se pagará en 1 cuota de \$ 400.500 y 4 cuotas de \$ 367.500.- cada una, el último día hábil de cada mes de vigencia del contrato, deduciéndose el impuesto correspondiente, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva. A la boleta de honorarios se deberá adjuntar un informe de la función realizada por la Prestador y visada por el Director de Turismo

Déjese establecido que la Prestadora tendrá derecho a los beneficios de un seguro de accidentes que será contratado por la Municipalidad, para lo cual durante el mes de agosto de 2013, se incluirá en el pago de los honorarios la suma de \$ 33.000.- que se encuentran incluidos en el punto tercero, los que serán descontados inmediatamente, para el pago a la Cia. De seguros con que se contrate.

De los honorarios pactados, la Municipalidad retendrá el porcentaje de Impuesto a la Renta correspondiente. Esta suma se enterará en la Tesorería General de la República o en la entidad facultada para ello.

Al término de los servicios contratados la Municipalidad entregará un certificado de los honorarios pagados y de las retenciones efectuadas para los efectos de la Declaración de Impuestos que corresponde efectuar al Prestador en conformidad a la legislación tributaria vigente.

ARTÍCULO QUINTO
PAGO PROPORCIONAL

En caso que por cualquier causa la prestación del servicio deba ser interrumpida por causas imputables al Prestador, la liquidación de los emolumentos se efectuará en forma proporcional al tiempo efectivamente dedicado a la prestación de servicios contratados.

ARTÍCULO SEXTO **SUPERVIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN**

El cumplimiento y la supervisión del servicio encomendado al Prestador, así como, de cada uno de los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato, deberá ser supervigilado y fiscalizado por el Director Municipal responsable de la presente contratación. Además dicho Director deberá cumplir con la obligación de registrar el permiso especial de suspensión de los servicios contratados contenido en el artículo octavo del presente contrato.

Para el cumplimiento estricto de los cometidos encargados al Prestador (a), éste (a) deberá elaborar informes mensuales de las funciones y tareas efectivamente realizadas, el cual deberá ser aprobado y visado por el respectivo Director Municipal responsable de su contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO **TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

Sin perjuicio del plazo estipulado para el presente contrato, las partes le podrán poner término anticipado sin expresión de causa, mediante una notificación por escrito, de una a la otra, con una antelación mínima de 15 días hábiles. El término anticipado extinguirá todos los derechos y obligaciones de las partes que hayan nacido de la vigencia del presente contrato.

ARTÍCULO OCTAVO **PERMISOS ESPECIALES PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS COMETIDOS CONTRATADOS**

Si el prestador hubiere desempeñado servicios por más de 12 meses anteriores a la vigencia del presente contrato en el Municipio, éste tendrá derecho a un permiso de 15 días hábiles otorgados en la fecha y forma que determine el Alcalde.

El permiso especial contemplado en el presente artículo no implicará en modo alguno una rebaja en los honorarios pactados, ni mucho menos, debe entenderse como feriado legal por no existir entre las partes firmantes un vínculo de subordinación y dependencia.

El Director Municipal de la Unidad solicitante del presente contrato de prestación de servicios a honorarios será el responsable directo del estricto cumplimiento de las normas establecidas en el presente artículo.

Las partes contratantes acuerdan que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios le son inaplicables las normas de Protección a la Maternidad contempladas en el Código del Trabajo. No obstante lo anterior, y solo mientras esté vigente el contrato, el Municipio podrá otorgar un permiso por embarazo de 45 días antes del nacimiento y de 180 días posterior al nacimiento.

Durante la vigencia del contrato, la Prestadora tendrá derecho al pago total de los honorarios señalados en el mismo. Esta norma se aplicará en idénticos términos para el caso de las adopciones debidamente acreditadas mediante la sentencia judicial respectiva, entendiéndose como fecha del parto el momento de la entrega material del hijo (a) adoptado (a)."

ARTICULO NOVENO **UNIFORMES**

Dejase establecido que el Prestador, podrá recibir elementos de seguridad disponibles para el desempeño de sus funciones, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO DÉCIMO **PERSONERÍA JURÍDICA**

La personería con que actúa don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en decreto alcaldicio N° 4368 del 06 de Diciembre de 2012.

ARTÍCULO DUODECIMO **EJEMPLARES Y COPIAS**

El presente contrato de prestación de servicios se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.



CRISTINA DEL PILAR AGUILERA TRAIPE
PRESTADOR (A) DEL SERVICIO



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



SOLICITUD CONTRATACION HONORARIOS

* ADJUNTAR CURRICULUM

NOMBRE	Cristina del Pilar Aguilera Traipe
--------	------------------------------------

RUT		FECHA NACIMIENTO	
-----	--	------------------	--

ESTADO CIVIL	Soltera	TELEFONO	
--------------	---------	----------	--

DOMICILIO	Av. Prat N° 369
-----------	-----------------

NIVEL EDUCACIONAL	Técnico en Turismo	INSTITUCION	Santo Tomás
-------------------	--------------------	-------------	-------------

PROFESION	Técnico en Turismo
-----------	--------------------

DIRECCION EN LA CUAL DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES

DIRECCION	Turismo
DEPARTAMENTO	Promoción y Difusión
SECCION	Información Turística
OFICINA	Dirección de Turismo
LUGAR FISICO DE TRABAJO	Andres Bello N° 510

FUNCION GENERICA QUE DESARROLLARA	Informadora Turística
-----------------------------------	-----------------------

FUNCIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Apoyo en la Atención de Público y Teléfono de la Oficina de información turística de la comuna de Temuco. 2.- Proporcional información oral y escrita solicitada por turistas, pasajeros y otros de acuerdo a necesidades y demanda 3.- Apoyo en ejecución de eventos y actividades Municipales 4.- Elaboración de informes y estadísticas comunal de servicios turísticos y programa city tour de la comuna de Temuco. 5.- Guía turística para el servicio de City Tour por los distintos atractivos de la ciudad de Temuco 6.- Aplicación de encuesta de satisfacción al cliente y evaluación servicio de City tour de la comuna de Temuco. 7.- Confección, actualización y mantención de catastro de servicios y productos turísticos de la comuna y región.
-----------------------	---

PRODUCTO QUE ENTREGARA (debe en lo posible, ser cuantificable)	Realización estadística mensual, encuesta atención cliente, informe encuesta satisfacción al cliente de City tour
--	---

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 Depto. Recursos Humanos
13 AGO. 2013
RECIBIDO

COMO SE VERIFICARA LA EFECTIVIDAD DEL DESEMPEÑO	Informe mensual de actividades y sistemas de correspondencia y contable.
---	--

ITEM	21.04.004.20.90.01	CENTRO DE COSTOS	12.09.01
------	--------------------	------------------	----------

JORNADA LABORAL	Normal	A.- RENTA MENSUAL	\$367.500
		B.- MONTO ANUAL	\$1.837.500
		C.- SEGURO	\$23.000
		D.- COSTO TOTAL	\$1.810.500

FECHA DE INICIO CONTRATO	01.08.2013	FECHA TERMINO CONTRATO	31.12.2013
--------------------------	------------	------------------------	------------

JEFE DIRECTO
(PLANTA - CONTRATA)

[Handwritten Signature]
NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR



Loreto Gaete Rengifo
DIRECTOR DE TURISMO

1 cuota \$ 400.500. = correspondiente mes Agosto 2013

[Large handwritten scribble]

14/8/13

[Handwritten initials in a circle]

[Handwritten scribble]